



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

220

~~ofpo-201~~

Resolución Exenta que deja sin efecto Resolución Exenta N° 4.406, de fecha 27 de Julio de 2012, que dispuso expropiación del inmueble [REDACTED] de la Comuna de San Joaquín, "Plan Chile Unido Reconstruye Mejor "Villa Brasil".-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 007103 *12.12.2012

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 4.406, de fecha 27 de Julio de 2012, de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que dispuso la expropiación del inmueble ubicado [REDACTED] Rol de Avalúo N° 1709-20, de la Comuna de San Joaquín, individualizado en el Plano de Expropiación denominado 1709-20, como Lote N° 1709-20, de aparente dominio de VILLASECA ORELLANA LUCRECIA DEL Y O, señalando como monto de la indemnización a pagar la suma de \$18.874.672;
- b) Que el inmueble antes individualizado resultaba necesario para la ejecución del Programa denominado "Plan Chile Unido Reconstruye Mejor "Villa Brasil", en la Comuna de San Joaquín, Región Metropolitana;
- c) El ORD. N° 68, de 14 de Noviembre de 2012, de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita dejar sin efecto el proceso expropiatorio respecto de los inmuebles que en él se indican, entre los que se encuentra aquel singularizado en el Vistos a) precedente;

26/11



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Resolución Exenta que deja sin efecto Resolución Exenta N° 4.406, de fecha 27 de Julio de 2012, que dispuso expropiación del inmueble de la Comuna de San Joaquín, "Plan Chile Unido Reconstruye Mejor "Villa Brasil".-

- d) La circunstancia referida en el Vistos c), que hace innecesaria la expropiación del inmueble ya singularizado;
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y
- f) El Decreto Supremo N° 23 (V. y U.) de 13 de Abril de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano, las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 2.186 de 1978, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 4.406, de fecha 27 de Julio de 2012, de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y la expropiación en ella dispuesta, por ser innecesaria a los efectos de la materialización del Programa referido en el Vistos b) precedente, y atendidas las circunstancias señaladas en los Vistos c), y d) de esta Resolución;
- 2) Procédase por la Sección Adquisición de Inmuebles, dependiente de la Subdirección Jurídica del Servicio, a retirar los fondos consignados por concepto de indemnización a pagar por la expropiación que por este acto se deja sin efecto, desde el Tribunal competente, en el evento que dicha consignación se hubiere materializado;
- 3) La presente Resolución Exenta no irroga gastos para el Servicio.



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Resolución Exenta que deja sin efecto Resolución Exenta N° 4.406, de fecha 27 de Julio de 2012, que dispuso expropiación del inmueble [REDACTED] de la Comuna de San Joaquín, "Plan Chile Unido Reconstruye Mejor "Villa Brasil".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA



ERB/JEQ/BBB/CAB



TRANSCRIBIR A:

- DIRECCIÓN
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN TESORERÍA
- SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS
- SECCIÓN ANÁLISIS CONTABLE
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
- SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G



[Handwritten Signature]
THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

REFRENDADO
Me Trinidad Díaz Vásquez
19 NOV 2012
Subdelegación de Presupuesto
Subdelegación de Finanzas

[Redacted line]



THESE RIGHTS ARE RESERVED BY THE
PUBLISHERS

